



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 424 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 SEP 2018

VISTO: El Informe N° 864-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 865816 y N° Exp. 651388; el Informe N° 058-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2013-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 26 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 192714, con un presupuesto total de S/ 965,149.45 (Novecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 45/100 soles), ubicado en la Localidad de Pampachacra del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 020-2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 26 de febrero del 2014, se aprobó la actualización de costos del proyecto en mención, por el monto de S/ 965,149.45 (Novecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 45/100 soles);

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 527-2014/GOB.REG.HVCA/CEP deriva del ADS N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 683-2014/ORA de fecha 05 de setiembre del 2014, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio GEOCI, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/ 860,400.00 (Ochocientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 646-2014/ORA de fecha 26 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 509-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – derivada de la Adjudicación Directa Selectiva – Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Arq. Moshe Dayan Yupanqui Valladares, por un costo según Contrato de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 212-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de marzo del 2015, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Presidente; Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro; Ing. Daniel Darío Almonacid





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 424-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 SEP 2018

Paytan – Segundo Miembro y Arq. Moshe Yupanqui Valladares (Supervisor de Obra); por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de marzo del 2015, el Comité se constituye al lugar de la obra quedando observada la recepción de obra. Asimismo, el 10 de abril del 2015 vuelven a constituirse al lugar de la obra para verificar y recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 826-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 683-2014/ORA “Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 892,012.37 (Ochocientos noventa y dos mil doce con 37/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO GEOCI, la suma de S/ 31,612.37 (Treinta y un mil seiscientos doce con 37/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 461-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de junio del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 646-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Moshe Dayan Yupanqui Valladares, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), con un saldo a favor del consultor, la suma de S/ 11,000.00 soles, que corresponde al 25% del costo total del Contrato N° 646-2014/ORA;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 864-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 157-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”
- Código SNIP N° : 192714
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO GEOCI
- Valorización Física total de Obra : S/ 892,012.37
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - ✓ Puesto De Salud
 - ✓ Vivienda Medica
 - ✓ Tanque Elevado y Cisterna
 - ✓ Cerco Perimétrico
 - ✓ Obras Exteriores





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 424 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2018

✓ Equipamiento

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Nombre de la Obra

: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”.

- Función
- Programa
- Sub Programa
- Fuente de Financiamiento

: Salud
: Salud Individual
: Atención Medica Básica
: 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados, Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones

- Modalidad de Ejecución
- Responsable de la Ejecución
- Residente de Obra
- Supervisor de la Obra
- Presupuesto Inicial Aprobado
- Presupuesto Asignado Reajuste de Precios
- Presupuesto Global Ejecutado
- Presupuesto No Ejecutado
- Año Presupuestal

: Contrato a Suma Alzada
: CONSORCIO GEOCI
: Arq. Ángel David Fabián Romero
: Arq. Moshe Dayan Yupanqui Valladares
: S/ 996,761.82
: S/ 977,514.00
: S/ 977,512.37
: S/ 1.63
: 2013, 2015 y 2016

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|----------------------------|-------------------|------------------------|---|-------------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuenta Divisoria | Descripción | Importe en S/. |
| EJECUCIÓN DEL PROYECTO: | | 1501 | Edificios y Estructuras | |
| POR CONTRATA: | | 1501.07 | Construcción de Edificios No Residenciales | |
| Servicios | 936,012.37 | 1501.0703 | Instalación Medicas | |
| Por Administración Directa | | 1501.070301 | Por Contrata | 892,012.37 |
| Servicios | 1,500.00 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Expediente Técnico | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 40,000.00 |
| Servicios | 40,000.00 | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros | |
| | | 1505.0303 | Gastos por la Contratación de Servicios | 45,500.00 |
| TOTAL S/ | 977,512.37 | | TOTAL S/ | 977,512.37 |

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 424 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2018

“Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Pampachacra Categoría I-1 del Primer Nivel de Complejidad, en la Localidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 192714, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO GEOCI, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 977,512.37 (Novecientos setenta y siete mil quinientos doce con 37/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grobel Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/baj